



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTO, el Informe N°000296-2024-AGN/ENA-CFP, de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística, respecto a la solicitud presentada por el señor **VICTOR ATILIO BELDI FUENTES**, para rendir examen extraordinario de la Unidad Didáctica Organización Documental II del Periodo Académico VI, de la Carrera Profesional Técnica en Archivística;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19.8 de los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3° de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU, actualizados con Resolución Viceministerial N°049-2022-MINEDU, del 3 de mayo de 2022; establece que la evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente de aprobación una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.

Que, conforme a lo señalado en el literal f) del artículo 15° del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N°350-2018-AGN/J, es función del Director, entre otros, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;

Que, por Resolución Jefatural N°000215-2024-AGN/JEF de fecha 20 de agosto de 2024, se designa al señor Abel Antonio Hualpa Galindo en el cargo de confianza de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

Que, el señor **VICTOR ATILIO BELDI FUENTES**; han cumplido con la presentación de los requisitos para solicitar la evaluación extraordinaria de la unidad didáctica que tiene pendiente de aprobación; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N°276-2018-AGN/J, Reglamento General de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística; Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N°069-2015-MINEDU Aprobación del Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica; y



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: H2BTUNX





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela
Nacional de Archivística.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la aplicación de la **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**, de la Unidad Didáctica Organización Documental II, correspondiente al Periodo Académico VI, de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, al estudiante **VICTOR ATILIO BELDI FUENTES**.

Artículo 2°.- Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, notifique la presente resolución a la parte interesada para conocimiento, difusión y publicación.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ABEL ANTONIO HUALPA GALINDO
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: H2BTUNX



BICENTENARIO
PERÚ
2024